



PLENARIO DEL CONSEJO MUNICIPAL

SESIÓN ORDINARIA DE 28 DE OCTUBRE DE 2022

ACTA

En la Sala Carles Pi i Sunyer de la Casa de la Ciudad, el 28 de octubre de 2022, se reúne el Plenario del Consejo Municipal, en sesión ordinaria, bajo la presidencia de la Excm. Sra. alcaldesa Ada Colau Ballano. Asisten las Iltres. Sras. concejales y los Iltres. Sres. concejales: Janet Sanz Cid, Jordi Martí Grau, Lucía Martín González (se incorpora en la proposición-declaración de grupo n.º 3), Eloi Badia Casas, Jordi Rabassa Massons, Marc Serra Solé, Gemma Tarafa Orpinell, Pau Gonzàlez Val, Jaume Collboni Cuadrado, Laia Bonet Rull, Albert Batlle Bastardas, Montserrat Ballarín Espuña, David Escudé Rodríguez, Francesc Xavier Marcé Carol, Maria Rosa Alarcón Montañés, Joan Ramon Riera Alemany, Ernest Maragall i Mira, Elisenda Alamany i Gutiérrez, Miquel Puig i Raposo, Montserrat Benedí i Altés, Jordi Coronas i Martorell, Eva Baró i Ramos, Gemma Sendra i Planas, Max Zañartu i Plaza, Jordi Castellana i Gamisans, Marina Gassol i Ventura, Neus Munté Fernández, Ferran Mascarell i Canalda, Jordi Martí Galbis, Francina Vila i Valls, Joan Rodríguez Portell, Francisco Sierra López, Noemí Martín Peña, José Bou Vila, Óscar Ramírez Lara, Eva Parera Escrichs, Óscar Benítez Bernal y María Magdalena Barceló Vereá, asistidos por el secretario general, el Sr. Jordi Cases Pallarès, que certifica.

La Iltre. Sra. Laura Pérez Castaño asiste de forma telemática a la sesión en virtud de lo que disponen los artículos 10.3, 84.2 y la disposición adicional tercera del Reglamento orgánico municipal, según la redacción dada en la modificación del mencionado reglamento, aprobada definitivamente por acuerdo del Plenario del Consejo Municipal de 23 de febrero de 2018.

Está presente el interventor municipal, el Sr. Antonio Muñoz Juncosa.

Excusa su ausencia la Iltre. Sra. María Luz Guilarte Sánchez.

Constatada la existencia de cuórum legal, la Presidencia abre la sesión a las 10.00 h.

A) Aprobación del acta de la sesión anterior

Se da por leída el acta de la sesión ordinaria celebrada el 30 de setiembre de 2022, cuyo borrador ha sido enviado a todos los miembros del Consistorio; y **SE APRUEBA por unanimidad.**

B) Parte informativa

a) Despacho de oficio

En cumplimiento del artículo 63.1 del Reglamento orgánico municipal, se comunican las siguientes resoluciones:

1. Credencial expedida por la Junta Electoral Central expresiva de la designación de la Iltre. Sra. Noemí Martín Peña como concejala de este Ayuntamiento en sustitución, por renuncia, del Iltre. Sr. Celestino Corbacho Chaves, y acta de la toma de posesión que tuvo lugar el día 13 de octubre de 2022.
2. Puesta en conocimiento al Plenario del Consejo Municipal del escrito presentado por el Grupo Municipal de Ciutadans, de 17 de octubre de 2022, en el que comunica la nueva distribución de cargos en el seno de este grupo municipal, de la que resultan las designaciones siguientes: presidente, Iltre. Sr. Francisco Sierra López; portavoz, Iltre. Sra. Noemí Martín Peña; y portavoz adjunta, Iltre. Sra. María Luz Guilarte Sánchez.
3. De la alcaldesa, de 29 de setiembre de 2022, que nombra al Sr. Pablo Notario García como miembro del Consejo Municipal del Distrito de Les Corts, en sustitución del Sr. Juan Castelló Domínguez, que cesará con efectos desde el 3 de octubre de 2022.
4. De la alcaldesa, de 29 de setiembre de 2022, que nombra al Sr. Jaime Baucells Mustienes miembro del Consejo Municipal del Distrito de Sarrià-Sant Gervasi, en sustitución del Sr. Pablo Notario García, que cesará con efectos desde el 5 de octubre de 2022.
5. De la alcaldesa, de 6 de octubre de 2022, que PRIMERO. DESIGNA al Sr. Ricard Torras Sarragua como miembro suplente de la Subcomisión de Urbanismo del municipio de Barcelona, en sustitución del Sr. José Antonio Tajadura Martínez; y SEGUNDO. DESIGNA al Sr. Ricard Torras Sarragua como miembro de la Ponencia Técnica de la Subcomisión de Urbanismo del municipio de Barcelona, en sustitución del Sr. José Antonio Tajadura Martínez.
6. De la alcaldesa, de 6 de octubre de 2022, que aprueba las bases para la provisión de representantes municipales en los consejos escolares de los centros docentes de Barcelona, cuyo texto se inserta a continuación.
7. De la alcaldesa, de 6 de octubre de 2022, que delega en los/as gerentes sectoriales y los/as gerentes de distrito responsables del ámbito material del contrato la firma de solicitud del informe a la Oficina Nacional de Evaluación.
8. (2022/6885) De la alcaldesa, de 7 de octubre de 2022, que nombra al Sr. Mariano Yagüez Insa gerente de Innovación y Transición Digital, con efectos desde el 27 de setiembre de 2022.

9. De la alcaldesa, de 13 de octubre de 2022, que nombra al Sr. Manuel Fernández del Campo Ordóñez como miembro del Consejo Municipal del Distrito de Nou Barris, en sustitución de la Sra. Noemí Martín Peña.
10. De la alcaldesa, de 13 de octubre de 2022, que asigna, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de bases del régimen local y en el artículo 11.2 ROM, a la Il. Sra. Noemí Martín Peña el régimen de dedicación parcial con un porcentaje del 85 %, con las retribuciones establecidas en el acuerdo del Plenario del Consejo Municipal del 16 de julio de 2019 para los concejales/as portavoces adjuntos/as de grupo municipal y a efectos desde el 13 de octubre de 2022.
11. (1/22 POB XIFRA) De la alcaldesa, de 14 de octubre de 2022, que aprueba provisionalmente las variaciones de los datos del padrón municipal de habitantes con referencia al 1 de enero de 2022 y de las que resulta una población de derecho de 1.639.866 habitantes, sin perjuicio de las variaciones motivadas por las tareas de control y coordinación propias del Instituto Nacional de Estadística (INE) y del Consejo de Empadronamiento.
12. De la alcaldesa, de 17 de octubre de 2022, que designa miembros de las comisiones del Plenario del Consejo Municipal que se indican a las personas siguientes: Comisión de Derechos Sociales, Cultura y Deportes: Il. Sra. Noemí Martín Peña, en sustitución del Il. Sr. Francisco Sierra López; y Comisión de Ecología, Urbanismo, Infraestructuras y Movilidad: Il. Sr. Francisco Sierra López, en sustitución del Sr. Celestino Corbacho Chaves.
13. De la alcaldesa accidental, de 20 de octubre de 2022, que nombra al Sr. Xavier Nolis Durà miembro del Consejo Municipal del Distrito de Sarrià-Sant Gervasi, en sustitución de la Sra. Celia Martínez Pujol, que cesará de su cargo con efectos desde 17 de octubre de este año.
14. De la alcaldesa accidental, de 20 de octubre de 2022, que nombra a la Sra. Assumpta Torrent i Solà miembro del Consejo Municipal del Distrito de Sarrià-Sant Gervasi, en sustitución del Sr. Joan Teixidor i Passola, que cesará de su cargo con efectos desde el 7 de octubre de este año.
15. Informe 13/2022 de la Sindicatura de Cuentas de Cataluña, correspondiente a la cuenta general de las corporaciones locales ejercicio 2020, en cumplimiento de la disposición adicional sexta de la Ley 26/2009, de 23 de diciembre, de medidas fiscales, financieras y administrativas.

b) Medidas de gobierno

c) Informes

C) Parte decisoria/ejecutiva

a) Ratificaciones

b) Propuestas de acuerdo

COMISIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA

1. (01 OOFF2023) APROBAR provisionalmente la modificación para el ejercicio del 2023 y sucesivos de las siguientes ordenanzas fiscales: Ordenanza fiscal general; n.º 1.1. Impuesto sobre bienes inmuebles; n.º 1.2. Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica; n.º 1.3. Impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana; n.º 1.4. Impuesto sobre actividades económicas; n.º 2.1. Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras; n.º 2.2. Recargo al impuesto sobre las estancias en establecimientos turísticos; n.º 3.1. Tasas por servicios generales; n.º 3.2. Tasas por servicios de prevención, extinción de incendios y salvamento; n.º 3.3. Tasas por servicios urbanísticos; n.º 3.4. Tasas por servicios relativos a sacos y contenedores de escombros y otros servicios medioambientales; n.º 3.5. Tasas de alcantarillado; n.º 3.6. Tasas de mercados; n.º 3.7. Tasas por servicios de registro, prevención e intervención sanitaria relativos a animales de compañía; n.º 3.8. Tasas por prestaciones de la Guardia Urbana y circulaciones especiales; n.º 3.9. Tasas por la utilización privativa o el aprovechamiento especial del dominio público local y la prestación de otros servicios a favor de empresas explotadoras de servicios de telecomunicaciones para extender redes de comunicaciones electrónicas; n.º 3.10. Tasas por la utilización privativa del dominio público municipal y la prestación de otros servicios; n.º 3.11. Tasas por la utilización privativa o el aprovechamiento especial del dominio público municipal, a favor de empresas explotadoras de servicios de suministros de interés general; n.º 3.12. Tasas por el estacionamiento regulado de vehículos en la vía pública; n.º 3.13. Tasas por servicios culturales; n.º 3.14. Tasas por servicios especiales de alumbrado público; n.º 3.15. Tasas por la utilización privada del funcionamiento de las fuentes ornamentales; n.º 3.16. Tasas por la utilización privativa o el aprovechamiento especial del dominio público municipal, a favor de empresas explotadoras de servicios de telefonía móvil; n.º 3.17. Tasas por la utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local de las instalaciones de transporte de energía eléctrica, gas, agua e hidrocarburos; n.º 3.18. Tasa por el servicio de recogida de residuos municipales generados en los domicilios particulares; 3.19. Tasa por el mantenimiento de los servicios que presta el servicio de protección civil, prevención, extinción de incendios y salvamento; n.º 4. Contribuciones especiales; Categorías fiscales de las vías públicas de la ciudad; IMPONER las tasas incorporadas en la Ordenanza fiscal n.º 3.18. Tasa por el servicio de recogida de residuos municipales generados en los domicilios particulares y en la Ordenanza fiscal n.º 3.19. Tasa por el mantenimiento de los servicios que presta el servicio de protección civil, prevención, extinción de incendios y salvamento; de acuerdo con la documentación que consta en el expediente. SOMETER dichas ordenanzas fiscales a información pública durante un período de treinta días hábiles, contados desde el día siguiente de su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas; y TENER POR APROBADA DEFINITIVAMENTE la modificación de las ordenanzas fiscales en el supuesto de que no se presenten reclamaciones.

Intervienen las Sras. y los Sres. Ballarín, Castellana, Mascarell, Sierra, Bou, Parera y Barceló.

SE APRUEBA el dictamen en debate con la abstención de las Sras. y los Sres. Maragall, Alamany, Puig, Benedí, Coronas, Baró, Sendra, Zañartu, Castellana y Gassol, y

también de las Sras. Munté y Vila y los Sres. Mascarell, Martí Galbis y Rodríguez, y con el voto contrario del Sr. Sierra y la Sra. Martín Peña, de los Sres. Bou y Ramírez, de la Sra. Parera y el Sr. Benítez, y también de la Sra. Barceló.

2. (EM2022-10/15) PRIMERO. AUTORIZAR a Barcelona de Servicios Municipales, SA, la constitución de la sociedad mercantil de capital participada conjuntamente por el Área Metropolitana de Barcelona (AMB), Información y Servicios, SA, y por Barcelona de Servicios Municipales, SA, como instrumento de participación conjunta para el desarrollo de la actividad que forma parte de su objeto social. SEGUNDO. ADOPTAR, en el ejercicio de las competencias reservadas al Ayuntamiento como socio único de la sociedad Barcelona de Servicios Municipales, SA, los acuerdos siguientes: 1. APROBAR inicialmente la modificación de estatutos de Barcelona de Servicios Municipales, SA, y los estatutos de la sociedad de nueva creación que se adjuntan en el expediente. 2. AUTORIZAR a Barcelona de Servicios Municipales, SA, la firma del Pacto de socios de la sociedad de responsabilidad limitada. 3. SOMETER a exposición pública por el plazo de treinta días la modificación de los estatutos de Barcelona de Servicios Municipales, SA, y los estatutos de la nueva entidad, con la condición de que si no se presentan alegaciones en dicho plazo se dan por aprobados definitivamente. 4. FACULTAR al Consejo de Administración de Barcelona de Servicios Municipales, SA, para efectuar todos los trámites necesarios para la ejecución y efectividad del acuerdo.

SE APRUEBA, por unanimidad, el dictamen precedente.

3. (DP-2022-28675) ACEPTAR, a solicitud del Instituto Municipal de la Vivienda y Rehabilitación de Barcelona (IMHAB), la posposición en rango registral de las condiciones resolutorias establecidas por acuerdo del Plenario del Consejo Municipal de 25 de febrero de 2022 y en el acta de 21 de abril de 2022, de cesión gratuita de propiedad de la finca de la calle del Maresme, n.º 89-93 (registral 22.708 del Registro de la Propiedad n.º 30 de Barcelona), a favor de dicho instituto, con el fin de destinar las 27 viviendas de la promoción a la venta del derecho de superficie a 75 años; posposición con respecto a la garantía hipotecaria, que tendrá rango preferente, y que pueda constituir el IMHAB sobre las referidas viviendas para que los adquirentes puedan optar a su subrogación.

SE APRUEBA el dictamen precedente con la abstención de las Sras. y los Sres. Maragall, Alamany, Puig, Benedí, Coronas, Baró, Sendra, Zañartu, Castellana y Gassol.

COMISIÓN DE PRESIDENCIA, DERECHOS DE CIUDADANÍA, PARTICIPACIÓN Y SEGURIDAD Y PREVENCIÓN

4. DESIGNAR a la Iltre. Sra. Noemí Martín Peña representante del Ayuntamiento de Barcelona en el Consejo Metropolitano del Área Metropolitana de Barcelona en sustitución de la Iltre. Sra. María Luz Guilarte Sánchez.

SE APRUEBA, por unanimidad, el dictamen precedente.

5. (211/2022) MODIFICAR el anexo 2 (relación de dotaciones de puestos de trabajo) del acuerdo del Consejo Plenario de 21 de diciembre de 2018, sobre la aprobación de la relación inicial de puestos de trabajo, tal y como se detalla en los anexos, que consta

en el expediente. PUBLICAR este acuerdo y su anexo en la *Gaceta Municipal* y en el web municipal.

SE APRUEBA el dictamen precedente con la abstención de las Sras. y los Sres. Maragall, Alamany, Puig, Benedí, Coronas, Baró, Sendra, Zañartu, Castellana y Gassol, de las Sras. Munté y Vila y los Sres. Mascarell, Martí Galbis y Rodríguez, del Sr. Sierra y la Sra. Martín Peña, y también de los Sres. Bou y Ramírez.

6. (213/2022) MODIFICAR el anexo 3 (categorías) del Acuerdo del Consejo Plenario de 21 de diciembre de 2018, sobre la aprobación de la relación inicial de puestos de trabajo, tal y como se detalla en los anexos, que consta en el expediente. FACULTAR a la gerente del Consorcio de Educación de Barcelona para llevar a cabo las actuaciones necesarias derivadas de este acuerdo sobre la creación de la categoría laboral de profesorado de grado de Escuela Massana. PUBLICAR este acuerdo y su anexo en la *Gaceta Municipal* y en el web municipal.

SE APRUEBA el dictamen precedente con la abstención de las Sras. y los Sres. Maragall, Alamany, Puig, Benedí, Coronas, Baró, Sendra, Zañartu, Castellana y Gassol, del Sr. Sierra y la Sra. Martín Peña, de la Sra. Parera y el Sr. Benítez, y también de la Sra. Barceló.

7. (22XF0705, 22XF0706 y 22XF0707) APROBAR los expedientes de reconocimiento de crédito 22XF0705, 22XF0706 y 22XF0707 por los importes, por los conceptos y a favor de las empresas que constan en el anexo, así como por las facturas que se indican, vista la necesidad de regularizar los gastos realizados y no reconocidos en el ejercicio correspondiente. AUTORIZAR, DISPONER y RECONOCER las obligaciones de los gastos por los importes indicados en el anexo y con cargo al presupuesto general del ejercicio 2022 y a las aplicaciones presupuestarias indicadas en el anexo.

ANEXO

Expediente: 22XF0705

Empresa: HNB EUROPE HOSTELTEX, SL

Concepto: suministro de 156 termómetros infrarrojos de lectura de temperatura corporal a distancia para las elecciones al Parlamento de Cataluña

Factura n.º 1482 de fecha 29.01.2021 (n.º de registro 2021/47080)

Importe: 1.636,44 €

Aplicación presupuestaria: 0705/22109/92011

Ejercicio presupuestario: 2022

Expediente: 22XF0706

Empresa: PALEX MEDICAL, SA

Concepto: suministro de 7.000 gafas protectoras para las elecciones al Parlamento de Cataluña

Factura n.º 7021107862/1 de fecha 27.01.2021 (n.º de registro 2021/126514)

Importe: 10.185 €

Aplicación presupuestaria: 0705/22109/92011

Ejercicio presupuestario: 2022

Expediente: 22XF0707

Empresa: PUENTE CHINA ESPAÑA COMERCIO, SL

Concepto: suministro de 7.000 pantallas faciales protectoras para las elecciones al Parlamento de Cataluña

Factura n.º 100621 de fecha 08.01.2021 (n.º de registro 2021/46567)

Importe: 3.150 €

Aplicación presupuestaria: 0705/22109/92011

Ejercicio presupuestario: 2022

Concepto: suministro de 1.500 litros de gel hidroalcohólico y 2.022 monos protectores para las elecciones al Parlamento de Cataluña

Factura n.º 2103096 de fecha 26.03.2021 (n.º de registro 2021/148582)

Importe: 14.310,70 €

Aplicación presupuestaria: 0705/22109/92011

Ejercicio presupuestario: 2022

SE APRUEBA el dictamen precedente con la abstención de los Sres. Bou y Ramírez, de la Sra. Parera y el Sr. Benítez, y también de la Sra. Barceló.

COMISIÓN DE ECOLOGÍA, URBANISMO, INFRAESTRUCTURAS Y MOVILIDAD

8. (22SD0253) ADOPTAR, en el ejercicio de las competencias reservadas al Ayuntamiento como socio único de la sociedad Barcelona de Infraestructuras Municipales, SA (BIMSA), los siguientes acuerdos: Primero. Designar al Sr. Ricard Font i Hereu director general de Barcelona de Infraestructuras Municipales, SA, en sustitución del Sr. Ángel Sánchez Rubio, debido a su jubilación, y dejar, en consecuencia, sin efectos todas las facultades y poderes con relación a la compañía que hasta ahora ha ostentado. Este acuerdo tendrá efectos a partir del día 2 de noviembre de 2022, previa aceptación del Sr. Ricard Font i Hereu por carta con la firma legitimada como director general de

BIMSA. Segundo. Agradecer al Sr. Ángel Sánchez Rubio los extraordinarios servicios llevados a cabo durante el periodo en que ha sido director general de BIMSA. Tercero. Facultar indistintamente a la presidenta y al secretario del consejo de administración para comparecer ante notario y elevar a escritura pública el nombramiento anterior y para cumplir los trámites necesarios para su inscripción en el Registro Mercantil y también la corrección de errores materiales en caso necesario.

Acto seguido, se da por aprobada, con los mismos votos, esta acta en la parte que estrictamente se refiere a la adopción de los acuerdos precedentes.

SE APRUEBA el dictamen precedente con la abstención de las Sras. Munté y Vila y los Sres. Mascarell, Martí Galbis y Rodríguez, del Sr. Sierra y la Sra. Martín Peña, de los Sres. Bou y Ramírez, de la Sra. Parera y el Sr. Benítez, y también de la Sra. Barceló.

9. (20PL16809) DAR conformidad al texto refundido del MPGM para regular el sistema de equipamientos de alojamiento dotacional en el municipio de Barcelona, de iniciativa municipal, que recoge e integra en un único texto adaptado el documento aprobado provisionalmente por el Plenario del Consejo Municipal en sesión de 27 de mayo de 2020, al que se incorporan las prescripciones señaladas en el acuerdo de la Subcomisión de Urbanismo del municipio de Barcelona (sesión de 19 de setiembre de 2022) de aprobación definitiva de la modificación del MPGM para regular el sistema de equipamientos de alojamiento dotacional en el municipio de Barcelona, supeditando su publicación al *DOGC* y consiguiente ejecutividad a la presentación de un texto refundido que incorpore las prescripciones impuestas; todo ello de conformidad con el informe de las direcciones de Servicios de Planeamiento y de Actuación Urbanística que consta en el expediente y, a efectos de motivación, se incorpora a este acuerdo; ENVIAR este acuerdo, junto con el expediente, a la Subcomisión de Urbanismo del municipio de Barcelona.

SE APRUEBA el dictamen precedente con la abstención de los Sres. Bou y Ramírez.

Distrito de Sant Andreu

10. (21PL16856) DAR conformidad al texto refundido del Plan especial urbanístico y de mejora urbana del equipamiento situado en la calle de Espronceda 320, 322-324, en el barrio de Navas, en el municipio de Barcelona, de iniciativa municipal, que recoge e integra en un único texto adaptado el documento aprobado provisionalmente por el Plenario del Consejo Municipal en sesión de 28 de enero de 2022, en el que se incorporan las prescripciones señaladas en el acuerdo de la Subcomisión de Urbanismo del municipio de Barcelona (sesión de 19 de septiembre de 2022) de aprobación definitiva del Plan especial urbanístico y de mejora urbana del equipamiento situado en la calle de Espronceda 320, 322-324, en el barrio de Navas, en el municipio de Barcelona, supeditando su publicación en el *DOGC* y consiguiente ejecutividad a la presentación de un texto refundido que incorpore las prescripciones impuestas; todo ello de conformidad con el informe de las direcciones de Servicios de Planeamiento y de Actuación Urbanística que consta en el expediente y, a efectos de motivación, se incorpora a este acuerdo; ENVIAR este acuerdo, junto con el expediente a la Subcomisión de Urbanismo del municipio de Barcelona.

SE APRUEBA, por unanimidad, el dictamen precedente.

c) Proposiciones

D) Parte de impulso y control

a) Proposiciones-declaraciones de grupo

Del Grupo Municipal de Esquerra Republicana:

1. (M1923/4441) El Plenario del Consejo Municipal del Ayuntamiento de Barcelona acuerda: Primero. Constatar el fracaso de la gestión de la Concejalía de Ciutat Vella. Segundo. Dar retorno, en el plazo de un mes, de qué actuaciones se han llevado a cabo en Ciutat Vella de las aprobadas en la proposición de setiembre del 2020, a propuesta de Esquerra Republicana. Tercero. Presentar una evaluación del estado de cumplimiento de todas las medidas hechas específicamente por el distrito de Ciutat Vella, de los acuerdos adquiridos, grado de ejecución y evaluación de resultados.

Intervienen la Sra. y los Sres. Maragall, Rodríguez, Sierra, Bou, Benítez, Barceló y Martí Grau.

SE APRUEBA esta proposición-declaración de grupo con diecisiete votos en contra — emitidos por las Sras. y por los Sres. Colau, Sanz, Pérez, Martí Grau, Badia, Rabassa, Serra, Tarafa y González, y también por las Sras. y por los Sres. Collboni, Bonet, Batlle, Ballarín, Escudé, Marcé, Alarcón y Riera— y veintidós votos a favor del resto de miembros del Consistorio.

Del Grupo Municipal de Junts per Catalunya:

2. (M1923/4437) El Plenario del Consejo Municipal del Ayuntamiento de Barcelona acuerda que: Constata que la ciudad está sucia y que la gestión de la limpieza y recogida de residuos de la ciudad está siendo un fracaso. Acuerda que el Gobierno municipal cree una comisión de seguimiento de periodicidad mensual compuesta por los grupos municipales y las entidades vecinales y del sector social, económico y comercial más representativas de la ciudad para hacer seguimiento y control de la implementación del nuevo contrato de limpieza, detectar las disfunciones que se producen tanto por la limpieza como por la recogida de residuos y para decidir medidas de mejora para revertir la situación de suciedad y degradación del espacio público de la ciudad.

Intervienen las Sras. y los Sres. Vila, Coronas, Martín Peña, Ramírez, Benítez, Barceló y Badia.

SE APRUEBA esta proposición-declaración de grupo con diecisiete votos en contra — emitidos por las Sras. y por los Sres. Colau, Sanz, Pérez, Martí Grau, Badia, Rabassa, Serra, Tarafa y González, y también por las Sras. y por los Sres. Collboni, Bonet, Batlle, Ballarín, Escudé, Marcé, Alarcón y Riera— y veintidós votos a favor del resto de miembros del Consistorio.

La Sra. Martín González se incorpora a la sesión.

Del Grupo Municipal de Ciutadans:

3. (M1923/4440) El Plenario del Consejo Municipal del Ayuntamiento de Barcelona insta el Gobierno Municipal a presentar, para su aprobación definitiva, un proyecto de Presupuesto General para el ejercicio 2023 que incluya un aumento significativo de recursos económicos y líneas de ayuda destinados a paliar los efectos de la inflación y el aumento de tipo de interés para las familias más vulnerables y las clases medias, así como para los autónomos y las pymes de la ciudad, al ser los agentes económicos más afectados por la situación actual.

Intervienen las Sras. y los Sres. Sierra, Puig, Mascarell, Bou, Parera, Barceló, Ballarín y Martí Grau.

SE APRUEBA la proposición-declaración de grupo en debate con veinte abstenciones —emitidas por las Sras. y los Sres. Maragall, Alamany, Puig, Benedí, Coronas, Baró, Sendra, Zañartu, Castellana y Gassol, y también por las Sras. y los Sres. Colau, Sanz, Pérez, Martí Grau, Martín González, Badia, Rabassa, Serra, Tarafa y González—, y veinte votos a favor del resto de los miembros del Consistorio.

Del Grupo Municipal de Valents:

4. (M1923/4432) El Plenario del Consejo Municipal del Ayuntamiento de Barcelona acuerda: 1. Que el Ayuntamiento de Barcelona pida formalmente disculpas a los organizadores y asistentes al congreso The District y condene los actos vandálicos vividos el pasado 19 de octubre en la Fira de Barcelona. 2. Que se declare Barcelona como ciudad *real estate friendly*. 3. Pedimos firmar y garantizar un acuerdo con los organizadores de The District para ofrecer a Barcelona como sede de este congreso durante los próximos cinco años.

Intervienen las Sras. y los Sres. Parera, Baró, Martí Galbis, Sierra, Bou, Barceló, Alarcón y Martín González.

SE RECHAZA la proposición-declaración de grupo en debate con veinte votos en contra —emitidos por las Sras. y los Sres. Maragall, Alamany, Puig, Benedí, Coronas, Baró, Sendra, Zañartu, Castellana y Gassol, y también por las Sras. y los Sres. Colau, Sanz, Pérez, Martí Grau, Martín González, Badia, Rabassa, Serra, Tarafa y González, trece abstenciones —emitidas por las Sras. y los Sres. Collboni, Bonet, Batlle, Ballarín, Escudé, Marcé, Alarcón y Riera, y también por las Sras. Munté y Vila y los Sres. Mascarell, Martí Galbis y Rodríguez—, y siete votos a favor del resto de los miembros del Consistorio.

b) Proposiciones con contenido de declaración institucional

Del Grupo Municipal de Barcelona en Comú:

1. (M1923/4426) El Plenario del Consejo Municipal del Ayuntamiento de Barcelona acuerda: Primero. Dar apoyo a la iniciativa legislativa popular (ILP) promovida por el

movimiento #RegularizaciónYa para una regularización extraordinaria de las personas migrantes en el Estado español. Segundo. Instar el Congreso de los Diputados a efectuar un cambio en el texto articulado siguiente de la proposición de ley. LEY POR LA QUE SE ESTABLECE UNA REGULARIZACIÓN EXTRAORDINARIA PARA PERSONAS EXTRANJERAS. Artículo único: modificación de la disposición transitoria primera de la Ley orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social. Se modifica la disposición transitoria primera de la Ley orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social con la siguiente redacción: "Disposición transitoria primera. Regularización de extranjeros que se encuentren en España. El Gobierno, mediante real decreto, debe establecer, en el plazo de 6 meses, el procedimiento para la regularización de los extranjeros que estén en el territorio español antes del día 1 de noviembre de 2021". Tercero. Reiterar el compromiso del Ayuntamiento de Barcelona con los derechos y libertades de las personas migradas y con la lucha por una ciudad y sociedad más justas, abiertas y democráticas. Cuarto. Trasladar el acuerdo del Plenario del Consejo Municipal al movimiento #RegularizaciónYa, al Congreso de los Diputados y al Gobierno del Estado.

Intervienen las Sras. y los Sres. Serra, Baró, Munté, Martín Peña, Bou, Parera, Barceló y Alarcón.

SE APRUEBA la proposición con contenido de declaración institucional en debate con quince abstenciones —emitidas por las Sras. y los Sres. Collboni, Bonet, Batlle, Ballarín, Escudé, Marcé, Alarcón y Riera, por las Sras. Munté y Vila y los Sres. Mascarell, Martí Galbis y Rodríguez, y también por los Sres. Bou y Ramírez—, cinco votos en contra —emitidos por el Sr. Sierra y la Sra. Martín Peña, la Sra. Parera y el Sr. Benítez, y también por la Sra. Barceló—, y veinte votos a favor del resto de miembros del Consistorio.

Del Grupo Municipal del Partit dels Socialistes de Catalunya:

2. (M1923/4445) El Plenario del Consejo Municipal del Ayuntamiento de Barcelona acuerda: 1. Requerir a las entidades bancarias, fondos inmobiliarios y grandes tenedores que cedan a los ayuntamientos o entidades las viviendas vacías de las que disponen, que no hayan alquilado o vendido en un plazo de tres meses, a contar desde el requerimiento de la Administración. 2. Pedir a la Consejería de Derechos Sociales de la Generalitat de Catalunya, donde se integra la Secretaría General de Vivienda e Inclusión Social, que se dote anualmente a los Ayuntamientos de recursos económicos suficientes para poder incrementar las ayudas a las personas vulnerables y, especialmente, poder ampliar decididamente su parque de vivienda social. 3. Instar el Gobierno español y a los grupos parlamentarios a empezar una reforma urgente de la normativa procesal para garantizar y dar cobertura a la actuación policial para las desocupaciones en el momento en que se tenga constancia de la comisión de estos delitos. 4. Pedir el Consejo General del Poder Judicial la creación de juzgados especiales para los delitos de ocupación en las demarcaciones donde se acumulan más casos y la creación de la figura del fiscal especializado. 5. Instar al Departamento de Interior de la Generalitat, en coordinación con el resto de los cuerpos de seguridad, a elaborar con urgencia un plan especial de seguridad contra las mafias —grupos y organizaciones criminales— que trafican con las familias a través de la usurpación de inmuebles. 6.

Instar a las Cortes Generales a impulsar las modificaciones legales que sean necesarias para luchar contra las ocupaciones delictivas de viviendas o inmuebles, en el sentido de: a. Endurecer las penas en casos de ocupación delictiva de viviendas o inmuebles, especialmente en el caso de mafias. b. Mejorar la protección de las personas físicas o jurídicas que sean propietarias o poseedoras legítimas de una vivienda o inmueble ocupado de forma delictiva. c. Acelerar los procesos de recuperación de la vivienda ocupada de forma delictiva, por parte de los propietarios, hasta un máximo de 48 horas. d. Habilitar a las comunidades de propietarios como personas jurídicas que puedan denunciar las situaciones de ocupación delictiva e iniciar los procesos de recuperación de la vivienda ocupada, con el fin de garantizar una mejor convivencia y evitar actividades molestas, insalubres, nocivas, peligrosas o ilícitas. 7. Trasladar estos acuerdos al presidente del Gobierno de España, a la ministra de Justicia y a la ministra de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, así como a las Cortes Generales y al Parlamento de Cataluña. 8. Trasladar estos acuerdos a las instituciones y entidades implicadas, Congreso de los Diputados, Parlamento de Cataluña, Departamento de Territorio y Departamento de Justicia de la Generalitat, Fiscalía General del Estado, Consejo General del Poder Judicial, Ministerio del Interior del Gobierno de España y Tribunal Superior de Justicia de Cataluña.

Intervienen las Sras. y los Sres. Collboni, Baró, Martí Galbis, Sierra, Ramírez, Parera, Barceló y Martín González.

SE APRUEBA la proposición con contenido de declaración institucional en debate con diez votos en contra —emitidos por las Sras. y los Sres. Maragall, Alamany, Puig, Benedí, Coronas, Baró, Sendra, Zañartu, Castellana y Gassol—, quince abstenciones —emitidas por las Sras. y los Sres. Colau, Sanz, Pérez, Martí Grau, Martín González, Badia, Rabassa, Serra, Tarafa y González, por los Sres. Bou y Ramírez, por la Sra. Parera y el Sr. Benítez, y también por la Sra. Barceló—, y quince votos a favor del resto de miembros del Consistorio.

Del Grupo Municipal del Partit Popular:

3. (M1923/4442) El Plenario del Consejo Municipal del Ayuntamiento de Barcelona acuerda: Instar al Gobierno del Estado a rebajar el tipo impositivo en el IVA de todos los productos básicos y a deflactar el IRPF para rentas inferiores a 40.000 euros, durante el 2023, en todo el territorio de aplicación de estos impuestos. Informar del acuerdo alcanzado al Gobierno del Estado y a los grupos parlamentarios del Congreso de los Diputados y el Senado.

Intervienen las Sras. y los Sres. Bou, Castellana, Rodríguez, Martín Peña, Parera, Barceló, Ballarín y Martí Grau.

SE RECHAZA la proposición con contenido de declaración institucional en debate con veintiocho votos en contra —emitidos por las Sras. y los Sres. Maragall, Alamany, Puig, Benedí, Coronas, Baró, Sendra, Zañartu, Castellana y Gassol, por las Sras. y los Sres. Colau, Sanz, Pérez, Martí Grau, Martín González, Badia, Rabassa, Serra, Tarafa y González, y también por las Sras. y los Sres. Collboni, Bonet, Batlle, Ballarín, Escudé, Marcé, Alarcón y Riera—, cinco abstenciones —emitidas por las Sras. Munté y Vila y los Sres. Mascarell, Martí Galbis y Rodríguez—, y siete votos a favor del resto de

miembros del Consistorio.

c) Ruegos

Del Grupo Municipal de Esquerra Republicana:

1. (M1923/4430) Que el Gobierno municipal presente, en el plazo de un mes, un informe detallado sobre la evolución de la creación neta de puestos de trabajo de calidad en la ciudad, asociados directamente a las medidas previstas en el Green Deal Barcelona, en el “modelo supermanzana”, anunciado recientemente por la alcaldesa desde Buenos Aires, en la Barcelona Innovations Coast, y en la ampliación de apertura en domingo del comercio de la ciudad.

Intervienen los Sres. Castellana y Collboni.

ACEPTADO

Del Grupo Municipal de Junts per Catalunya:

2. (M1923/4435) Que desde el Ayuntamiento de Barcelona se garantice un espacio idóneo para hacer la Fiesta del Deporte Infantil Adaptado de Cataluña y, asimismo, se dé apoyo técnico para ayudar las familias y entidades que organizan carreras inclusivas en las fiestas de los barrios de la ciudad y a hacer difusión.

Intervienen la Sra. Munté y la Sra. alcaldesa.

ACEPTADO

3. (M1923/4434) Que el Gobierno municipal detalle las grandes infraestructuras planificadas y proyectadas que están relacionadas con el ciclo del agua y que contribuyen a una mejor sostenibilidad y resiliencia climática de la ciudad de Barcelona, que se han acogido a la financiación de los últimos fondos europeos.

Intervienen la Sra. Vila y el Sr. Badia.

ACEPTADO

Del Grupo Municipal de Ciutadans:

4. (M1923/4439) Que el Gobierno municipal habilite y organice un espacio cerrado, dado que los partidos se disputarán en los meses de noviembre y diciembre, a fin de que los aficionados de nuestra selección puedan seguir los partidos de España de la fase final del Campeonato del Mundo de Fútbol de Qatar.

Intervienen el Sr. Sierra y la Sra. alcaldesa.

NO ACEPTADO

Del Grupo Municipal del Partit Popular:

5. (M1923/4443) Instar al Gobierno municipal a presentar, en el plazo de 2 meses, un informe que comprenda los costes totales que ha supuesto para el Ayuntamiento la puesta en funcionamiento del servicio de dentista municipal, incluyendo los derivados de las reclamaciones judiciales; el número de profesionales que han sido contratados; y el coste de las campañas de difusión y comunicación del servicio, desglosando los conceptos por años desde la entrada en funcionamiento del servicio.

Intervienen el Sr. Bou y la Sra. Tarafa.

ACEPTADO

Del Grupo Municipal de Valents:

6. (M1923/4433) Que el Ayuntamiento de Barcelona inicie los trámites necesarios con los impulsores de la iniciativa Memorial Estadio de Sarrià, con el fin de buscar un espacio en los terrenos donde se ubicaba el antiguo estadio del RCD Espanyol en el barrio de Sarrià, con el objetivo de dignificar la historia y memoria el año del centenario de su construcción.

Intervienen la Sra. Parera y el Sr. Collboni.

ACEPTADO

De la concejala no adscrita:

7. (M1923/4431) Que El Born Centro de Cultura y Memoria sea puesto a disposición de una fototeca nacional de España con el objetivo de proteger el patrimonio, la difusión de la cultura visual y la promoción de nuevas creaciones culturales.

Intervienen la Sra. Barceló y el Sr. Rabassa.

NO ACEPTADO

d) Preguntas

Del Grupo Municipal de Esquerra Republicana:

1. (M1923/4429) ¿Qué valoración hace la alcaldesa de los criterios de selección de los proyectos financiados con el impuesto sobre las estancias en establecimientos turísticos en la ciudad de Barcelona?

Intervienen la Sra. Alamany y la Sra. alcaldesa.

SE DA POR TRATADA.

Del Grupo Municipal de Ciutadans:

2. (M1923/4438) ¿Qué actuaciones tiene previsto hacer el Gobierno municipal para garantizar que no se produzcan cortes de luz durante el invierno, época especialmente sensible, en Torre Baró, teniendo en cuenta la necesidad de energía por parte de las personas dependientes?

Intervienen la Sra. Martín Peña y el Sr. Badia.

SE DA POR TRATADA.

Del Grupo Municipal del Partit Popular:

3. (M1923/4444) ¿Cómo valora la alcaldesa las concentraciones de su partido político contra el certamen The District, celebrado en la ciudad de Barcelona, anteponiendo los intereses de partido por encima del interés general de Barcelona en sus decisiones de gobierno?

Intervienen el Sr. Bou y la Sra. alcaldesa.

SE DA POR TRATADA.

e) Seguimiento de proposiciones-declaraciones de grupo

Del Grupo Municipal de Esquerra Republicana:

1. (M1923/4428) Que se informe del estado de ejecución de la proposición (M1923/4168), aprobada en el Consejo Plenario Municipal en fecha de 22 de julio de 2022 con el contenido siguiente: (M1923/4168) El Plenario del Consejo Municipal acuerda: El Plenario del Consejo Municipal del Ayuntamiento de Barcelona acuerda: Presentar, en un plazo de 15 días, los planes específicos de actuaciones para las 11 zonas donde se han hecho las evaluaciones del ruido y que han superado los umbrales establecidos por normativa. Estos planes deben incluir el ámbito de actuación, las medidas adoptadas para la mejora progresiva de la calidad acústica en el ambiente exterior, el calendario de ejecución, el plazo plausible y el sistema de seguimiento y control para su ejecución. Implementar allí donde esté justificado de las 11 zonas acústicamente tensionadas en horario nocturno (ZATHN) las restricciones horarias de cierre en las tiendas de alimentación, desde las 22.00 horas hasta las 7.00 horas de la mañana siguiente, y adelantar el horario con respecto a la prohibición de la venta de alcohol a las 21.00 h. Publicar, de manera actualizada y periódica, los datos provenientes de los sonómetros. Instalar más sonómetros en más zonas de sensibilidad acústica alta y moderada para evaluar el ruido de ocio nocturno y seguir definiendo las ZATHN que sean necesarias para dar solución a la vulneración del derecho al descanso de los vecinos y vecinas de varias zonas de la ciudad. Definir las funciones de la GUB o agentes de calle necesarios para atender la prevención y el control de las nuevas medidas.

Intervienen los Sres. Coronas y Badia.

SE DA POR TRATADO.

Del Grupo Municipal de Junts per Catalunya:

2. (M1923/4436) Que el Gobierno municipal informe de las acciones llevadas a cabo para dar cumplimiento a la proposición (M1923/4024) El Plenario del Consejo Municipal insta la alcaldesa a solicitar la convocatoria inmediata de la Comisión Interadministrativa Gobierno-Generalitat-Ayuntamiento, por: - Instar a la ejecución de todas las inversiones previstas y acordar un mecanismo de compensación para todas las inversiones no realizadas o retrasadas. - Instar al Gobierno del Estado a incrementar la aportación al transporte público.

Intervienen los Sres. Mascarell y Collboni.

SE DA POR TRATADO.

E) Mociones

1. (DSSTJ 35/2022) APROBAR la candidatura de la ciudad de Barcelona para convertirse en la sede física de la futura Agencia Española de Supervisión de Inteligencia Artificial, de conformidad con lo dispuesto en el Real decreto 209/2022, de 22 de marzo, por el que se establece el procedimiento para la determinación de las sedes físicas de las entidades que forman parte del sector público institucional estatal y se crea la comisión consultiva para la determinación de las sedes, y según la Orden PCM/946/2022, de 3 de octubre, y la Orden TE/948/2022, de 4 de octubre; FACULTAR al Sr. Xavier Patón Morales, gerente de Área de Agenda 2030, Transición Digital y Deportes, para llevar a cabo los trámites necesarios para formalizar la candidatura.

Intervienen las Sras. y los Sres. Bonet, Puig, Martí Galbis, Martín Peña, Bou, Benítez y Barceló.

SE APRUEBA por unanimidad la moción en debate, cuya urgencia ha sido apreciada por unanimidad.

2. PRIMERO. TOMAR CONOCIMIENTO de la renuncia al cargo de concejala de este Ayuntamiento presentada por la Iltre. Sra. María Luz Guilarte Sánchez. SEGUNDO. TOMAR CONOCIMIENTO de la renuncia del Sr. Fernando Carrera López, siguiente candidato de la lista electoral de Barcelona pel Canvi-Ciutadans (BCN Canvi-Cs). TERCERO. REMITIR la certificación del presente acuerdo a la Junta Electoral Central a efectos de atribución de la vacante mencionada al candidato que corresponda de la lista electoral de Barcelona pel Canvi-Ciutadans (BCN Canvi-Cs).

SE APRUEBA por unanimidad la moción en debate, cuya urgencia fue apreciada por la Junta de Portavoces.

F) Declaración institucional

- Única. Las Naciones Unidas han escogido como lema del Día Internacional de las Personas

Mayores 2022 “la resiliencia y las aportaciones de las mujeres mayores”. Las mujeres mayores contribuyen significativamente a la vida social, económica, cultural y política de sus comunidades, pero son doblemente invisibilizadas por la intersección de las discriminaciones por razón de género y edad. Unimos nuestra voz a la del Consejo Asesor de las Personas Mayores de Barcelona que se suma a la reivindicación de las Naciones Unidas en el reconocimiento a las mujeres mayores y en la denuncia de la doble discriminación por género y edad que sufren y las situaciones de precariedad económica y social que se derivan. La visibilidad de las contribuciones de las mujeres mayores tanto al ámbito familiar como al ámbito económico y social es un tema largamente reivindicado por el Consejo, especialmente en los momentos de crisis en que estas aportaciones se convierten en pilares de la vida de la ciudad. Las mujeres mayores cuidan de sus iguales, de sus ascendientes y de sus descendientes tanto en tareas de cuidado como en apoyo económico y de conciliación. Las mujeres mayores son también un pilar del tejido comunitario de los barrios con una importante labor de voluntariado y apoyo mutuo. La discriminación por razón de edad, el edadismo, es especialmente virulento contra las mujeres mayores con estigmas negativos contra sus cuerpos, su salud y sus conocimientos. El Consejo Asesor de las Personas Mayores reclama: 1. Visibilidad, respeto y reconocimiento del papel social y político de las mujeres mayores. 2. Fomento de imágenes positivas de las mujeres mayores. 3. Impulso y ampliación de la participación social y política de las mujeres mayores. 4. Recogida y sistematización de datos siempre desagregados por sexo y edad. 5. Datos y estudios específicos sobre las contribuciones de las mujeres mayores. 6. Cuidado y atención para la salud de las mujeres mayores. 7. Denuncia social y protección jurídica contra los abusos y maltratos contra las personas mayores y, muy especialmente, contra las mujeres mayores. Y 8. Pensiones dignas y medidas de protección del nivel de vida de las personas pensionistas, como la actualización del indicador de renta de suficiencia de Cataluña (IRSC). Hacemos nuestras las peticiones del CAGG y trasladamos el contenido de la presente declaración al Parlamento de Cataluña y al Congreso de los Diputados. Para trabajar por la mejora de las condiciones de vida de la ciudadanía y, especialmente, de las mujeres mayores.

SE APRUEBA por unanimidad la declaración institucional precedente, que ha sido leída por el Sr. Riera.

No habiendo otros asuntos para tratar, la Presidencia levanta la sesión a las 14.35 horas.



Firmado electrónicamente por
ANNA MARTORI SALICHS -
(SIG)
Fecha: 2022.11.17 16:47:28
CET
Razón: levantamiento del acta
Lugar: Barcelona